BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de alquiler por el excelentísimo Ayuntamiento de 7.400 sillas y 800 sillones de hierro, para su instalación en los parques y paseos de la Villa, desde el 1.° de abril al 31 de octubre de 1962, bajo el tipo de 0,05 pesetas por silla y día, y 0,10 pesetas, igualmente, por sillones; total, 96.300 pesetas, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 1.926 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en subasta de alquiler de 7.400 sillas y 800 sillones de hierro para instalar en parques y paseos públicos de la Villa, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

No se halla incursa esta licitación en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, y en cuanto al número 2 existe crédito suficiente.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.339)

Administración de Rentas y Exacciones

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expediente 11.388/58. — «Unión Comercial y Financiera, S. A.», por aportación a su favor de la finca núm. 5 de la calle Joaquín Costa. Liquidación, pesetas 198.806,88.

Expediente 11.839/58.—Francisco Cruz Estecha, por compra de un terreno en la calle Manuel Marañón, 15. Liquidación, 11.557,53 pesetas.

Expediente 30.014/58. — Don Juan Blanco Ruiz, por compra de una parcela al sitio «Las Eras». Liquidación, 304,66 pesetas.

Expediente 39.200/55. — Don David Fernández González, por compra de un solar en la calle Santa Juliana, núm. 64. Liquidación, 7.130,70 pesetas.

Expediente 40.278/55. — Doña María Yanes Rodríguez, por compra de un piso en la calle Zurbarán, 14. Liquidación, 7.343,92 pesetas.

Expediente 40.354/55. — Doña María del Rosario Hortensia Saldaña, por compra de un piso en la calle Víctor Pradera, 49. Liquidación, 729,59 pesetas.

Expediente 42.681/55.—«El Cantucho, Sociedad Anónima», por adquisición de la casa núm. 29 de la calle Serrano. Liquidación, 264.674,13 pesetas.

Expediente 43.272/55.—«Farcelatoria Milla, S. A.», para que presente escritura de aportación, fecha 9 de marzo de 1957, de un chalet en la avenida de Miraflores.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.340)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalar acometida de alta tensión y centro de transformación para el Instituto Antidiftérico Municipal de la Dehesa de la Villa, suscrito con don Lucas Sanz Vázquez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.542)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora de Organismos

Se anuncia la venta en subasta pública de un grupo electrógeno, una excavadora y diversa maquinaria y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitarán hasta las doce horas del día 12 de abril próximo en la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, sita en Alcalá Galiano, número 10, piso 3.°, Madrid.

Pliegos de condiciones. — Podrán ser examinados en:

Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10. Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, núm. 6, Madrid. Oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Santa Ursula, núm. 4, en Alcalá de Henares; y en las oficinas de la 5.ª Agrupación de dicho Servicio, establecidas en las obras de la Nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Grupo electrógeno y excavadora.—Podrán ser examinados en las oficinas de la 5.ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas establecidas en las obras de la Nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Maquinaria y material de obras.—Pueden ser contrastados en los almacenes del Parque Central del Servicio, sitos en Alcalá de Henares, calle Santa Ursula, número 4.

Madrid, 16 de marzo de 1962. — El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.

(G. C.—1.300) (O.—48.341)

PATRIMONIO NACIONAL

Se convoca concurso para la contratación de arrendamientos en la plaza de toros de Aranjuez.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Nacional, calle de Bailén, Palacio de Oriente, Madrid, y en la Administración de este Organismo en Aranjuez.

El acto de la apertura de pliegos se celebrará en las citadas oficinas centrales, a las trece treinta horas del día tres de abril próximo, pudiendo presentarse ofertas hasta dicha fecha, en las repetidas oficinas, cualquier día laborable, entre las diez y las doce horas.

Palacio de Oriente, marzo de mil novecientos sesenta y dos.

(G. C.—1.279) (A.—27.501)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Valeriano Barreiros Rodríguez, domiciliado en la calle de Alcalá, número 32, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del embalse de El Burguillo, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—57-B.)

Nota-extracto

Las obras consisten en una toma de agua del río Alberche, en el embalse de

El Burguillo, por medio de una alcachofa sumergida dentro del embalse, y la conducción se realiza a través de una tubería al aire hasta un depósito ya existente.

Todas las obras se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1962 — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.251) (O.—48.329)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña María de las Mercedes Zulueta y Alonso, representada por don José María Caballero, domiciliada en la calle del General Pardiñas, núm. 21, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,66 litros por segundo de agua del embalse de El Burguillo, en término municipal de El Barraco (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Barraco (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos (A.—4-Z.)

Nota-extracto

Las obras consisten en una toma de agua del río Alberche, en el embalse de El Burguillo, en su margen izquierda, por medio de una alcachofa sumergida dentro del embalse, y la conducción se realiza a través de una tubería hasta un depósito.

Todas las obras se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.248) (O.—48.326)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José María Jove Arechandieta, domiciliado en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, núm. 5, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir una pasarela sobre el arroyo Batán, en término municipal de El Escorial (Madrid), con destino a uso para su finca, denominada «Molino Tornero»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio el el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Escorial (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos (A.—4-Z.)

Nota-extracto

Las obras consisten en una toma de agua del río Alberche, en el embalse de El Burguillo, en su margen izquierda, por medio de una alcachofa sumergida dentro del embalse, y la conducción se realiza a través de una tubería hasta un depósito ya existente.

Todas las obras se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.250) (O.—48.328)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Jaén Albaitero y otros, con domicilio en la calle del General Pardiñas, núm. 21, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,38 litros por segundo de agua del embalse del Burguillo, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—13-J.)

Nota-extracto

Las obras consisten en una toma de agua del río Alberche, en el embalse de El Burguillo, en su margen izquierda, por medio de una alcachofa sumergida dentro del embalse, y la conducción se realiza a través de una tubería hasta una arqueta-partidor, de la que se derivan las conducciones a las fincas propiedad de los peticionarios.

Las obras afectan a la C. N.-403 de Toledo-Avila.

Todas las obras se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.249) (O.—48.327)

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Olmeda de las Fuentes, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general; admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

(G. C.—1.280)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Pintura en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos, sito en la avenida de José Antonio, 69, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 333.175,79, importando la fianza provisional 6.663,50 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efctuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de marzo de 1962. — El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—1.281) (O.—48.349)

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, a fin de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—1.149) (O.—48.288)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el actual ejercicio de 1962, durante el cual puede ser examinado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.150) (X.—1.355)

COLLADO MEDIANO

Por el presente se hace saber: Que debidamente aprobadas las Cuentas de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Collado Mediano, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—1.148) (O.—48.287)

Don Antonio Miranda Palacios, Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 796, número 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta entidad la Cuenta del Presupuesto extraordinario, correspondiente al año 1950, para mejora de aguas potables a la población; sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 8 de marzo de 1962.—El Presidente de la Corporación, Antonio Miranda Palacios.

(G. C.—1.147) (O.—48.286)

Don Antonio Miranda Palacios, Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta entidad la Cuenta del Presupuesto ordinario y del Patrimonio, correspondiente al año 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 8 de marzo de 1962.—El Presidente de la Corporación, Antonio Miranda Palacios.

(G. C.—1.152) (O.—48.290)

PINILLA DEL VALLE

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 3 de marzo de 1962. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—1.153) (X.—1.354)

COLLADO VILLALBA

Los aspirantes admitidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir una plaza vacante de plantilla de Auxiliar administrativo, son:

Doña Eulogia Hernández García.
Doña Carmen Velasco González.
Doña María Cristina Medina Salvador.
Doña Josefa Serrano Fernández.
Aspirantes excluídos: Ninguno.

La constitución del Tribunal calificador y la fijación del día y hora del examen se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con tiempo oportuno.

Collado Villalba, a 9 de marzo de 1962. — El primer Teniente de Alcalde, Alcalde provisional (Firmado).

(G. C.—1.179) (O.—48.309)

MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.202) (X.—1.360)

CENICIENTOS

Se encuentran expuestos al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, llevada a cabo en relación al día 31 de diciembre de 1961.

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1961, la del Patrimonio y Valores independientes del Presupuesto.

Cenicientos, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—1.203) (O.—48.310)

EL MOLAR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Quedan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo re-

glamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación anual del Padrón de Habitantes, correspondiente al año 1961, por plazo de quince días.

La Cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1961, por espacio de quince días. Como igualmente la de Caudales, la de Valores Auxiliares e Independientes y de Patrimonio.

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito sin transferencia.

Expediente de Suplemento de Crédito con transferencia.

El Molar, a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—1.204) (O.—48.311)

ALCOBENDAS

Confeccionado por el Servicio Mecanizado de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1962, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para admisión de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Alcobendas, a 12 de marzo de 1962. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.206) (X.—1.362)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, el aprovechamiento, en los años 1962, 1963 y 1964, de las hierbas que se producen en el coto forestal plantado en la finca de este Municipio, denominado «Prado de Acedinos», se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 13 de marzo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.207) (O.—48.312)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, el pliego tipo de condiciones económico - administrativas para contratar, mediante subasta pública, la venta de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares, y depositadas en el sitio que, al efecto, tiene el Ayuntamiento, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 13 de marzo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.208) (O.—48.313)

MONTEJO DE LA SIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, art. 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de la Sierra, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—1.209) (O.—48.314)

Al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por término de quince días, la Rectificación anual del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961.

Montejo de la Sierra, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—1.210) (X.—1.363)

CHAPINERIA

Formada la Cuenta general del Presupuesto y del Patrimonio, relativas al año de 1961, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Chapinería, a 13 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.211) (O.—48.315)

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cercedilla (Madrid), a 9 de marzo de 1962.—El Presidente de la Corporación, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—1.212) (O.—48.316)

NAVAS DEL REY

Formada la Cuenta general del Presupuesto y del Patrimonio, relativas al año de 1961, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Navas del Rey, a 13 de marzo de 1962.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—1.212 bis) (O.—48.317)

LOECHES

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Loeches, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—1.205) (X.—1.361)

CAMPO REAL

Recibido de la Administración de Propiedades el Padrón de Riqueza Rústica de este término municipal, para el año actual 1962, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Ruiz.

(G. C.—1.231) (X.—1.364)

MANZANARES EL REAL

Quedan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones los documentos oficiales siguientes:

Padrón de Rústica para 1962, por espacio de ocho días.

Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1961, por espacio de quince días.

Manzanares el Real, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Manuel Prieto.

(G. C.—1.233) (X.—1.365)

PRADENA DEL RINCON

Al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por término de quince días, la Rectificación anual del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961.

Prádena del Rincón, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.229) (X.—1.366)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena del Rincón, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.228) (O.—48.321)

GARGANTA DE LOS MONTES

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público en Secretaría los siguientes documentos, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1961, por quince días.

Cuentas generales del Presupuesto, Inventario de Bienes del Patrimonio y Valores Independientes del mismo Presupuesto, por veinte días.

Garganta de los Montes, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.232) (O.—48.323)

SIETEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, en sus artículos 693, 787 y concordantes, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por espacio de quince días y ocho más, la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1961, así como la Cuenta general del mismo, con todos sus justificantes, a los efectos de su examen y para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Donato Pedrero.

(G. C.—1.230) (O.—48.322)

Juntas Municipales del Censo Electoral

ALCORCON

Don Agustín Pérez Arias, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Alcorcón (Madrid).

Certifico: Que en reunión del día 10 del mes en curso quedó renovada y constituída la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1962-63 en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Blanco Lurigados, Juez de Paz.

Vocales: Don Luis Pontes Gómez, Concejal, quien además actuará de Vicepresidente. Suplente: Don Julio Gómez Martín, de igual condición, que sigue en edad.—Don Liborio Gómez Serrano, ex Juez de Paz. Suplente: Don José Francos Vargas, de igual condición.—Don Casimiro Sevilla López, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo. Suplente: Don Luis Lejárraga Blanco, Secretario de la expresada Hermandad.

Secretario: Don Agustín Pérez Arias, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste, a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Alcorcón, a 12 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.234)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco y accidental de la número cuatro, de Madrid y su provincia en autos veintiocho al treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de Teodoro Fernández y otros, contra la Empresa «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», sobre beneficios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de estas Magistraturas, sitas en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día cinco del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local dedicado a almacén, sito en Madrid, calle de Toledo, número ciento cincuenta y cuatro, cuyas características son las siguientes: Tiene una fachada a la citada calle, de unos nueve metros, aproximadamente, con una puerta de 2,50 metros, con cierre metálico, y, según se entra, hay a la derecha de esta puerta y en la parte superior una ventana con reja, que da al piso donde están situadas las oficinas; la nave tiene una longitud, aproximada, de cuarenta metros de fondo por nueve de ancho, cubierta con un tejado de uralita, que es por unos laterales por donde entra la luz a la nave; al fondo hay una puerta de corredera, de una amplitud de siete metros de ancha, que da a la vía del ferrocarril, teniendo éste acceso al local; entrando, a la derecha, hay una escalera, que conduce a los locales de las oficinas; según se sube hay un pasillo, de un metro de ancho por 7,5 metros; recibe luz por unas ventanas que dan a un almacén de maderas colindante; partiendo del pasillo hay, a la izquierda, una puerta que da a los servicios; con la ventana antes descrita, que da a la calle, con lavabo y taza con agua corriente y un armario empotrado a la izquierda, según se entra; tendrá una extensión de dos cincuenta metros por dos metros; a continuación de esta habitación hay otro despacho con luz sobre la nave, de dos cincuenta por dos cincuenta metros; a continuación de esta habitación hay otro despacho, con iguales características; al fondo del pasillo, y separada de éste por un mostrador, existen tres despachos con luz, a través del almacén de maderas y de la nave, de una extensión de tres cincuenta por tres metros, pasando de uno al otro por mediación del primero. Tiene luz eléctrica y la renta mensual es de cuatro mil cien pesetas.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de un millón cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.° Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.° Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

4.° La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—22.526)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo acidental número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos seiscientos veinte, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de Adolfo Casado Serrano, contra Benedicto Soria Recuenco, Pascual Tomás y otros, sobre accidente de trabajo, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado don Benedicto Soria Recuenco, consistentes en los siguientes:

Veinte tablones o cachas para andamio, de madera, de cuatro metros de

largo.—Seis cubetas para el transporte de cemento.—Dos borriquetas grandes, metálicas.—Y un aparato de radio, cuatro mandos y sin marca aparente.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de mil seiscientas ochenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cinco del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobración del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Lanzuela, número cuarenta y tres, siendo el depositario de ellos doña Juliana Manuel Santella, domiciliada en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—22.525)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 51

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León. En la villa de Madrid, a 20 de febrero de 1962.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Enrique González Lahore, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Carmelo Brezmes Martínez, mayor de edad, casado, abogado, y de igual vecindad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado señor Ruiz de Velasco y de Castro, sobre reclamación de ciento noventa y nueve mil seiscientas pesetas,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Carmelo Brezmes Martínez, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, el día diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Enrique González Lahore, contra el citado recurrente, en reclamación de ciento noventa y nueve mil seiscientas pesetas, y en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con imposición de costas del recurso a la parte que lo ha interpuesto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de que sirva de notificación al demandante y apelado no comparecido ante esta Audiencia don Enrique González Lahore, caso de no solicitarse la personal dentro del término legal; y de la que se únirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano. — J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Luis Ponce de León y Belloso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, a efectos de notificación al demandante y apelado no comparecido ante esta Audiencia, don Enrique González Lahore, para su inserción en el Boletín Oficial, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.076) (C.—22.506)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por don Francisco Serna Fernández, con «Peninsular, S. A.», y don Emilio Serna Fernández, sobre tercería de dominio, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante don Francisco Serna Fernández, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 12

En la villa de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Serna Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alguazas (Murcia), está representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo y defendido por el Letrado don Joaquín Díaz de Villavicencio, y de otra, como demandada-apelada, «Peninsular, S. A.», está representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por Letrado; y también como demandado y apelado don Emilio Serna Fernández, que no ha comparecido, y por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, con fecha veintiuno de abril del pasado año, con imposición de las costas del recurso al apelante. — Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado, apelado, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Eugenio Mora.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz. Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilmo. señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico. Mario Buisan. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Alejandro Bustamante.

(G. C.—904) (C.—22.455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el presente se notifica a José Martín Rozas, que a virtud de su escrito solicitando se le designe Abogado y Procurador de oficio, por proponerse demandar al señor De Celis de la Guinda, se le hace saber que le ha sido designado el Letrado don Luis Díez Picazo y González y Procurador don José Ramón Gayoso Rey, acordado en diligencias 60, de 1962, del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado.—El Juez (Firmado).

(B.—1.046)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don José Diéguez García, contra don José Rodríguez Barrús, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primeras subastas, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una motocicleta, marca «Motovix» MTB, de 75 c. c., sin matricular.

Una grúa, marca «Hunsa», Pluma, con motor eléctrico de 1.500 r. p. m.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de quince mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado, señor Rodríguez Barrús, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Puerto de Arlabán, núm. 61.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecentos sesenta y dos.—El Secretario, José M.ª López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.551)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Alfonso Osuna Rioboo, contra don Manuel Navarro de Lara, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y en quiebra, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Andrés Mellado, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y W. C. de servicio. Tiene instalada calefacción correspondiente a este cuarto, derivada de la central de la casa. Ocupa una superficie de 114,80 metros cuadrados. Linda: frente, patio, con cinco huecos y descansillo de la escalera; fondo, con casa número sesenta y seis de la misma calle de Andrés Mellado; derecha, entrando, con el piso centro interior de la misma planta, e izquierda, la propia calle de Andrés Mellado, a la que tiene dos huecos. Tiene una participación de cinco enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total del inmueble y para los beneficios y cargas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta en quiebra y por primera vez y por el tipo de ciento sesenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendinédose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.547)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, la entidad «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Letrado don Juan Díaz García; y de otra, en concepto de demandado, don Francisco Iscar Márquez, mayor de edad, soltero, carnicero, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos

autos con fecha dieciocho de diciembre último, a instancia de la entidad «Comercial Vespa, S. A., contra don Francisco Iscar Márquez hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de cuatro mil setecientas diez pesetas de principal, importe de seis letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Iscar Márquez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—27.539)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Fernando de Miguel García, contra doña Isabel Gutiérrez González, asistida de su esposo, don Mateo Olmedo Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad que a continuación de cada una de ellas se expresará, las fincas embargadas a dicha ejecutada siguientes:

Los pisos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de la casa número 52 de la calle de Manuel Maroto, de esta capital, que linda: por Norte, que es derecha, entrando, con línea de 30,25 metros, con finca de don Manuel Núlez García y Sebastián Rodrigo; Oeste o fondo, en línea de 4,85, con tierra de Villota; Sur, que es izquierda, con 40,10 metros, con Damián Gil Miguel. Salen a subasta en setenta mil pesetas cada uno.

El piso 2.° de la casa número 61 de la calle del Convenio, de esta capital, cuya finca linda: al Norte, con calle A; Sur, terreno de la Sociedad Hijos de Isidro Villota y de la Presilla; Este, finca de la misma Sociedad; Oeste, calle del Convenio. Sale a subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiecuatro de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, quedarán subsistentes y sin concelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que a instancia del acreedor se sacan a subasta las fincas referidas, sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.543)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número cuarenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por don Francisco Godia Sales, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Andrés García Fraile Prudencio, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un camión marca «Ebro», matrícula M-209334, chasis núm. 70-1854, motor 500 E.-38.582-7-D-1854, tasado en pesetas 65.000.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con desos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Dicho vehículo fué embargado en 22 de julio de 1961 al ejecutado don Andrés García Fraile Prudencio, con domicilio en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle de Beato Nicanor, 11.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.525)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 252, del año 1959, promovidos por Comercial Vespa, S. A., representada por el Procurador señor Navarro Ungría, contra don Manuel del Peral Tejero, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una motocicleta scooter, marca «Vespa», matrícula verde núm. M-25340; número de motor V58M-120520; número de chasis o armazón VT-120528, tasada en 6.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la Sala audinecia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo de la tasación hecha, o sea la cantidad de seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La moto que se subasta se encuentra en poder de don Manuel Loro Corona, con domicilio en Alonso del Barco, 2, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.538)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por Comercio entre Naciones, S. A., representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Carlos Robledo Jiménez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en dos diferenciales de «Ford» 8 cilindros, camión, usados, pero en buen estado de uso, y un diferencial camión «Chevrolet», usado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y un mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, don Carlos Robledo Jiménez, en el establecimiento denominado Recambios Carlos, en el paseo del Molino, número diecisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.528)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra los cónyuges doña Concepción Anglada García y don Manuel Zurro Suárez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos deudores, y que es como sigue:

Casa en el paseo de la Acacias, número 21, con vuelta a la calle del Laurel, de esta capital. El solar mide una superficie de 496 metros 57 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta de sótano 165 metros cuadrados, y en cinco plantas 233 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, con el paseo de las Acacias; por la derecha u Oeste, con la calle del Laurel; por la izquierda o Este, con finca de don José Arrufat, y por el fondo o Sur, con terrenos de la Sociedad «Almacenes Generales de Depósito de Madrid.

Tasada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Jugado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la referida casa que han sido presentados por los deudores se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.548)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por el Banco Hipotecario de España, contra don Pablo Julio Marquina Mayora, actual dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de setenta y seis mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, con garantía de la siguiente

Finca

En Madrid. Piso cuarto derecha exterior de la casa número 26 de la calle de Máiquez, de esta capital. Mide 132 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño y W. C. Linderos: frente, calle de Máiquez, donde abre tres huecos; derecha, la casa número 24 de la misma calle; izquierda, el piso cuarto exterior, patio de luces y caja de escalera, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Se le señala una cuota en el total del predio de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El